

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Revisada la actuación y en virtud al control de legalidad en cabeza de los jueces de la republica, advierte esta juzgadora que se hace pertinente dejar sin valor ni efecto alguno lo dispuesto en decisión datada 20 de noviembre de 2020, comoquiera que en el presente asunto no era dable adoptar tal decisión.

Lo anterior toda vez que el memorial visible a folios 59 y 60 del plenario no corresponde al proceso de marras, en consecuencia se ordena que por secretaria se desglose el precitado escrito y se legaje en el proceso respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno, con una gran 'L' inicial y una 'M' final prominentes.

LIZETH GIL MORENO

Juez